



JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Pertenencia.

Rad. No.: 11001-31-03-002-2022-00445-00 C.2

Se rechaza por **extemporánea** la demanda en reconvenición formulada por la sociedad **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN -ANTIOQUIA**.

Notifíquese (3).

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1acdf311cfe91ca15bf39393c3ba6958bbb216beee00c04b025746bfc27c7cc**

Documento generado en 09/04/2024 04:02:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>